

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 17 de 2024

006-2018-00666

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido HÉCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA CASTAÑEDA contra COLPENSIONES, es necesario requerir a las partes para que aporten liquidación del crédito.

De igual manera se informa que el título que se encuentra consignado a órdenes del Juzgado será entregado una vez se apruebe la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa212246ee41308d4538c82e8bc2ace5b8c9291bf87b5051f0965d413320d04

Documento generado en 17/04/2024 09:38:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>